1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

Deben realizar una breve justificación de la necesidad a contratar, en la cual deben incluir el porqué, para que, y la población a beneficiar.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE UNA IPS OCUPACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES CLINICOS Y DE LABORATORIO PARA APOYAR EL SUBSISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EJE DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL VALLE 2024.

Presupuesto Oficial $ 99.058.940					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PROMEDIO**	
				VALOR UNITARIO	**TOTAL**
1	Coprológico	Unidad	25	$	$
2	KOH uñas	Unidad	25	$	$
3	**CULTIVO** nasofaríngeo	Unidad	25	$	$
4	Perfil lipídico	Unidad	1000	$	$
5	Glicemia	Unidad	1000	$	$
6	Transaminasas TGO/TGP	Unidad	120	$	$
7	Creatinina en sangre	Unidad	120	$	$
8	Vacuna tétano	Unidad	20	$	$
9	ANTI-HBs (Anticuerpos frente al antígeno de superficie del virus de la Hepatitis B)	Unidad	60	$	$
10	Vacuna Influenza tetravalente	Unidad	500	$	$
11	Electrocardiograma	Unidad	250	$	$
12	Tamizaje Cardiovascular	Unidad	1000	$	$
Subtotal					$
Iva 19%					$
Total					$

3. IDENTIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

El lugar de ejecución y prestación de los servicios, se realizarán en los Centros de Formación de la Ciudad de Cali complejo Salomia calle 52 2 Bis-15 barrio Salomia a los siguientes Centros de Formación y área administrativa de la siguiente manera:

- Despacho Dirección Regional
- Centro de Electricidad y automatización Industrial – C.E.A.I
- Centro de Gestión Tecnológica de Servicios - CGTS
- Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN

Centro de la Construcción
Calle 34 No. 17 B - 23

- Centro de Gestión Tecnológica Industrial C.D.T.I
 Calle 72K No. 26 J - 97

Y los siguientes Centros de las ciudades de

- Sena Palmira calle 40 No. 30 - 44
- Sena Buga ubicada en la carretera principal variante Buga – Tuluá
- Sena Tuluá kilómetro 2 Vía Tuluá Buga
- Sena Cartago Cra. 9 No. 12 - 141
- Sena Buenaventura

Requisitos generales

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Entregar los insumos y/o documentos solicitados por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo en cabeza del médico de SST del Sena Regional Valle acorde a lo establecido en la oferta y el contrato.
e. Entregar los insumos y/o documentos con las especificaciones técnicas solicitadas en el proceso contractual.
f. El proveedor debe contar con transporte para ejecutar las actividades solicitadas en los diferentes sitios de ejecución.
g. Cumplir con la entrega de los documentos, según solicitud de los Médicos de SST de las actividades desarrolladas en los diferentes centros en el tiempo estipulado Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

4. DEFINICION DEL OBJETO:

En este numeral se estipula los códigos UNSPSC, los cuales se encuentran en una guía de Colombia Compra Eficiente la cual puede ser consultada en internet

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
855000000	855000	8550	85	Servicios de Salud
85101503	851015	8510	85	Servicios de consultorios médicos
85111510	851115	8511	85	Servicios de vacunación
85101600	851016	8510	85	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
85121700	851217	8512	85	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud.

5. ANALISIS DEL SECTOR

La Regional Valle del SENA dentro de la implementación y ejecución del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de la Ley 1562 de 2012, Decreto ley 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019, buscando propiciar el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de vida y salud de la población trabajadora, la prevención de todo daño para la salud de las personas derivado de las condiciones de trabajo, como también proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros derivados de la organización laboral que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo.

Que el literal a) del Artículo 13 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 estableció que son afiliados en forma obligatoria al Sistema de General de Riesgos Laborales "Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación."; e igualmente el parágrafo 3 de la anterior norma estableció que "…Para la realización de actividades de prevención, promoción y salud ocupacional en general, el trabajador independiente se asimila al trabajador dependiente…" . El Decreto 723 de abril 15 de 2013 "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.", dispuso en su artículo 18 que: "Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas

de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos."

Que para la Regional Valle es indispensable no solo la prevención de enfermedades originadas por la labor desempeñada, sino también es necesaria la prevención y promoción de aquellas enfermedades de origen común que pueden afectar el desempeño laboral de los trabajadores.

Por los motivos anteriores, el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Regional Valle, programa, organiza, ejecuta y evalúa actividades de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial y Riesgo Psicosocial tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los servidores públicos y contratistas de la Regional de Valle.

Contexto técnico

A. Relación con la demanda

En este numeral se debe colocar los contratos que se realizaron en vigencias anteriores. Esta información no es causal para no presentar el requerimiento. Si la información es clara para el líder y la puede suministrar para el Grupo de Contratación es más fácil realizar los estudios previos.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
2020	PROWORK ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE UNA IPS OCUPACIONAL PARA APOYAR EL SUBSISTEMA DE GESTION DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO EN TODOS SUS EJES (MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO, PREVENCION DE RIESGOS SICOSOCIAL E HIGINE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL VALLE 2020	7 meses	$152.589.798
2019	PROWORK ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE UNA IPS OCUPACIONAL PARA APOYAR EL	2 meses	$ 148.145.250

		SUBSISTEMA DE GESTION DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO EN TODOS SUS EJES (MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO, PREVENCION DE RIESGOS SICOSOCIAL E HIGINE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL VALLE 2019		
2018	PROCARE S.O BUGA S.A.S	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE UNA IPS OCUPACIONAL PARA APOYAR EL SUBSISTEMA DE GESTION DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO EN TODOS SUS EJES (MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO, PREVENCION DE RIESGOS SICOSOCIAL E HIGINE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL VALLE 2018	7 meses	$ 200.000.000
2017	ARTE Y VIDA FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DEL HOMBRE Y LA MUJER	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES VIVENCIALES Y/O EXPERIENCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS	45 días	$35.414.404

		COMPETENCIAS DEL SER, DENTRO DEL SUBPROGRAMA DE PREVENC N DEL RIESGO PSICOSOCIAL DIRIGIDO A SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL VALLE		

6. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 7 meses y/o hasta agotar presupuesto contados a partir de requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aceptación de la oferta y aprobación de la garantía única

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución y prestación de los servicios, se realizarán en los Centros de Formación de la Ciudad de Cali complejo Salomia calle 52 2 Bis-15 barrio Salomia a los siguientes Centros de Formación y área administrativa de la siguiente manera:

- Despacho Dirección Regional – sede Santa Monica
- Centro de Electricidad y automatización Industrial – C.E.A.I
- Centro de Gestión Tecnológica de Servicios - CGTS
- Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN

Centro de la Construcción
Calle 34 No. 17 B - 23

- Centro de Gestión Tecnológica Industrial C.D.T.I
 Calle 72K No. 26 J - 97

Y los siguientes Centros de las ciudades de

- Sena Palmira calle 40 No. 30 - 44
- Sena Buga ubicada en la carretera principal variante Buga – Tuluá
- Sena Tuluá kilómetro 2 Vía Tuluá Buga
- Sena Cartago Cra. 9 No. 12 - 141
- Sena Buenaventura

Cali, julio 29 de 2024

Solicitado y firmado por:

Raúl Orlando Tamayo Apolindar
Profesional HYSI Regional
Correo electrónico: rtamayoa@sena.edu.co

NOTA: Cualquier duda El Grupo de Contratación de la Regional estará atento para aclarar inquietudes.